



EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIONES Nº 2496, 1429 Y 1438, SANCIONANDO A PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * RESOLUCIÓN Nº 3616, SANCIONANDO A EMPRESAS.
- * RESOLUCIONES Nº 2637, 2641 Y 2643, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL E INVESTIGACIONES JUDICIALES, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, CARGOS DE JEFE DE LA SUBDELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL LOBERÍA, SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL DOLORES Y JEFE DE SECCIÓN PERSONAL.
- * RESOLUCIONES Nº 2638 Y 2642, DESIGNANDO Y LIMITANDO CARGOS, EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL E INVESTIGACIONES JUDICIALES, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL Y SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD.
- * RESOLUCIÓN Nº 2639, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL E INVESTIGACIONES JUDICIALES, SUPERINTENDENCIA DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL, DIRECCIÓN DE HOMICIDIOS, CARGO DE JEFE DE OPERACIONES.
- * RESOLUCIÓN Nº 2640, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL E INVESTIGACIONES JUDICIALES, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍA CIENTÍFICA, CARGO DE JEFE DIVISIÓN MORGUE POLICIAL JUNÍN.
- * RESOLUCIÓN Nº 009, RECONOCIENDO EL DESEMPEÑO EN LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DEL PERSONAL DE LAS SUPERINTENDENCIAS DE POLICÍAS DE SEGURIDAD Y DE INVESTIGACIONES EN FUNCIÓN JUDICIAL.
- * RESOLUCIÓN Nº 012, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, DEPARTAMENTO PROGRAMA DE CONTROL DE OPERACIONES EN LA VÍA PÚBLICA Y COORDINACIÓN DE FUERZAS FEDERALES, CARGO DE JEFE DIVISIÓN OPERACIONES.
- * RESOLUCIÓN Nº 013, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE GÉNERO, CARGOS DE JEFES DE LA COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA.
- * RESOLUCIÓN Nº 019, DESIGNANDO JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA "A.I.S.P. OREGON S.R.L."
- * RESOLUCIÓN Nº 020, DESIGNANDO JEFE DE SEGURIDAD DE LA EMPRESA "IASSA S.A."
- * RESOLUCIONES Nº 021 Y 022, HABILITANDO PROVISORIAMENTE EMPRESAS COMO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
- * RESOLUCIÓN Nº 051, HABILITANDO PROVISORIAMENTE A LA EMPRESA COMO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, "CONSULTORA DE SEGURIDAD INTEGRAL S.A. (CONSISA)".
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.

LA PLATA, 22 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-428.418/08, correspondiente a la causa contravencional N° 4.872, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada COM-PRIV S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 28 de mayo de 2008, en un objetivo denominado "El Solar de Capilla S.A.", sito en Ruta Nacional N° 8, kilómetro 70 de la localidad de Pavón, partido de Exaltación de La Cruz; se constató la presencia de los vigiladores de la empresa COM-PRIV S.R.L.: Daniel Alejandro ÁLVAREZ, DNI N° 21.459.885 y Juan Ignacio GARCÍA, DNI N° 34.819.401, quienes se encontraban realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestía uniforme, carecían de credencial habilitante, portaban una tonfa y poseían dos equipos de comunicaciones modelo Multilink, modelos PX-666, series N° 90210613 y N° 92010614;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada COM-PRIV S.R.L., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 2.495 de fecha 8 de agosto 7 de 2003, con sede social en la calle Rauch N° 1.110, piso 5°, departamento B de la localidad y partido de Morón;

Que la entonces Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección, el objetivo y los equipos de comunicaciones constatados no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación, los señores Daniel Alejandro ÁLVAREZ y Juan Ignacio GARCÍA, carecían de alta de vigilador y la encartada carecía de autorización para el uso de tonfa;

Que debidamente emplazada, la imputada no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa COM-PRIV S.R.L., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato, con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba dos equipos de comunicaciones y medios materiales (tonfa) no declarados ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal, equipos de comunicaciones y medios materiales utilizados en el ejercicio de las funciones de seguridad, como así también, a la denuncia de objetivos a cubrir, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15, 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 15 y 27 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de Pesos doce mil quinientos treinta y ocho con veinticuatro centavos (\$ 12.538,24);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada COM-PRIV S.R.L., CUIT N° 30-64700396-5 e inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 63.302, con sede social en la calle Rauch N° 1.110, piso 5°, departamento B de la localidad y partido de Morón y domicilio constituido en el asiento del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme presente y multa de pesos ciento veinticinco mil trescientos ochenta y dos con cuarenta centavos (\$ 125.382,40), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato, con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba dos equipos de comunicaciones y medios materiales (tonfa) no declarados ante la Autoridad de Aplicación (artículos 15, 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 15 y 27 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°.- El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2496.
EXPEDIENTE N° 21.100-428.418/08

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 8 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-634.052/09, correspondiente a la causa contravencional N° 5.579, en la que resulta imputada la empresa ACCURO S.A. y Otra, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta obrante a fojas 22 y 23, labrada el 31 de julio de 2009, en un objetivo denominado "Consortio Thames", sito en la calle Thames N° 91 y 121 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro; se constató la presencia de los señores Eduardo Alberto CASALINI, DNI N° 8.076.852 y Jorge José WACH, DNI N° 17.779.500, quienes manifestaron ser vigiladores de la empresa ACCURO S.A., vestían uniforme con logo de la citada empresa, carecían de credencial habilitante y realizaban tareas de seguridad y vigilancia en favor de la empresa ADT, la cual resulta ser la contratante del servicio;

Que la entonces Dirección de Habilitaciones y Registro, informó que la firma ACCURO S.A. no se encuentra habilitada ni en trámite de habilitación para funcionar como prestadora de servicios de seguridad privada dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires y que la empresa A.D.T. SECURITY SERVICES S.A. se encuentra habilitada mediante Resolución N° 557 de fecha 16 de mayo de 2005, con sede social autorizada en la calle Thames N° 121 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro;

Que debidamente emplazadas las empresas ACCURO S.A. y A.D.T. SECURITY SERVICES S.A., comparecieron a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma, sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar la falta endiligada;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y por lo tanto hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuada por otras piezas de la causa;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa ACCURO S.A., ha prestado dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires un servicio de seguridad privada sin estar habilitada para ello por la

Autoridad de Aplicación, en contravención a lo dispuesto en el artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297 y que la empresa A.D.T. SECURITY SERVICES S.A., ha contratado un servicio de seguridad privada desarrollado en sus instalaciones por una empresa que no se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada, infringiendo lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 12.297;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos doce mil quinientos treinta y ocho con veinticuatro centavos (\$ 12.538,24);

Que en igual sentido, se expidió Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sancionar a la empresa ACCURO S.A., con domicilio social en la calle Paraná N° 552, piso 8°, oficina 83 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituido en la calle Sánchez de Bustamante N° 976 de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires; con inhabilitación por el término de veinte (20) años para desarrollar las actividades reguladas por la Ley N° 12.297, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, sin estar habilitada para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 2°.- Disponer el cese del servicio y el decomiso de los efectos utilizados para la infracción, una vez firme que se encuentre la presente, en orden a lo dispuesto en los artículos 58 y 62 de la Ley N° 12.297.

ARTÍCULO 3°.- Sancionar a la empresa A.D.T. SECURITY SERVICES S.A., CUIT N° 30- 65663161-5, con sede social autorizada y domicilio constituido en la calle Thames N° 121 de la localidad de Boulogne, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos doce mil quinientos treinta y ocho con veinticuatro centavos (\$ 12.538,24), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que ha contratado un servicio de seguridad privada cumplido en sus instalaciones por una empresa que no se encuentra habilitada como prestadora de servicios de seguridad privada en la Provincia de Buenos Aires (artículo 20 de la Ley N° 12.297).

ARTÍCULO 4°.- Hacer saber a los imputados que les asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 5°.- El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 3616.

EXPEDIENTE N° 21.100-634.052/09 C/ 634.052/09 ALC 1.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 14 de agosto de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-151.966/11 correspondiente a la causa contravencional N° 6.245, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad SEGURIDAD GENERAL S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 4 de marzo de 2011, en un barrio privado denominado "Los Álamos", sito en la calle Castiglioni N° 1.580 de la localidad de Rincón de Milberg, partido de Tigre; se constató la presencia de los vigiladores de la empresa SEGURIDAD GENERAL S.A.: Mario Andrés MORALES, DNI N° 28.256.214; Omar GONZÁLEZ, DNI N° 27.093.702 y Eduardo PÉREZ, DNI N° 30.342.473, quienes se encontraban realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestían uniforme con logo de la encartada y poseían un equipo de comunicaciones marca Motorola, modelo I 290, serie N° 000600936190760;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD GENERAL S.A., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 1.985 de fecha 1° de agosto de 2008, con sede social autorizada en la calle General Paz N° 956 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría;

Que el Departamento Informes dependiente de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección, el objetivo constatado y el personal consignado se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación y el equipo de comunicaciones no había sido denunciado ante el Organismo de Contralor;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma;

Que el acta de inicio de estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en la presente, ha quedado debidamente acreditado que la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD GENERAL S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada utilizando un equipo de comunicaciones no declarado ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297, obliga a las prestadoras de servicio de seguridad privada, a través de su Jefe de Seguridad al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen a los equipos de comunicaciones utilizados en el ejercicio de las funciones de seguridad, ello a riesgo de incurrir en la infracción tipificada en el artículo 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió la Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada SEGURIDAD GENERAL S.A., con sede social autorizada en la calle General Paz N° 956 de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría y domicilio constituido en la calle Florencio Varela N° 1.124 de la localidad y partido de Avellaneda, ambos de la provincia de Buenos Aires; con apercibimiento, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada utilizando un equipo de

comunicaciones no declarado ante la Autoridad de Aplicación (artículo 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a la imputada del derecho que le asiste de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1429.

EXPEDIENTE N° 21.100-151.966/11.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 14 de agosto de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-518.041/09, correspondiente a la causa contravencional N° 4.878, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada IMPERIUM S.A., y

CONSIDERANDO:

Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 12 de junio de 2008, en un objetivo denominado "P.P.G. Industries Argentina S.A.", sito en Avenida General Paz N° 3.559 de la localidad de Villa Lynch, partido de San Martín; se constató la presencia del vigilador de la empresa IMPERIUM S.A.: Sergio Nicolás SAMANIEGO, DNI N° 24.804.983, quien se encontraba realizando tareas de seguridad y vigilancia, vestía uniforme con logo de la encartada, carecía de credencial habilitante y poseía un equipo de comunicaciones marca Kenwood, modelo TK-350, serie N° 80801539;

Que la prestadora de servicios de seguridad privada IMPERIUM S.A., se encuentra habilitada mediante Resolución N° 65.871 de fecha 8 de noviembre de 1990, con sede social autorizada en la calle Maipú N° 537, piso 1°, departamento 2 de la localidad y partido de Merlo;

Que la entonces Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, certificó que al momento de la inspección, el objetivo y el equipo de comunicaciones constatados no se encontraban declarados ante la Autoridad de Aplicación y el personal consignado, carecía de alta de vigilador;

Que debidamente emplazada, la imputada compareció a ejercer su derecho de defensa, sin aportar nuevos elementos que permitan desvirtuar la falta endilgada;

Que el acta de inicio e estas actuaciones, reúne los extremos exigidos por el artículo 60 incisos 6) y 7) del Decreto N° 1.897/02 y, como tal, participa de las características de los instrumentos públicos, en cuanto a las circunstancias de tiempo, modo y lugar, de los hechos cumplidos por los funcionarios intervinientes o pasados ante su presencia;

Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que la empresa IMPERIUM S.A., se encontraba al momento de efectuarse la constatación, prestando un servicio de seguridad privada, sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato, con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante la Autoridad de Aplicación;

Que la Ley N° 12.297 obliga a las prestadoras de servicios de seguridad privada a través de su Jefe de Seguridad, al diseño, ejecución, coordinación y control de los servicios, entre cuyas responsabilidades se encuentra la comunicación y observancia de todos aquellos recaudos que hacen al personal y equipo de comunicaciones utilizados en el ejercicio de las funciones de seguridad, como así también a la denuncia de objetivos a cubrir, a riesgo de incurrir en una infracción tipificada en los artículos 15, 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 15 y 27 del Decreto N° 1.897/02;

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada en su condición de Órgano Asesor;

Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó el valor actual del Vigía, a los fines de la aplicación de la sanción correspondiente, en la suma de pesos quince mil doscientos noventa y cinco con veintiocho centavos (\$ 15.295,28);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 45 de la Ley N° 12.297 y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 52 y 54 de la norma citada en último término;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sancionar a la prestadora de servicios de seguridad privada IMPERIUM S.A., CUIT N° 30-64122085-6, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la matrícula N° 27.810, con sede social autorizada y domicilio constituido en la calle Maipú N° 537, piso 1°, departamento 2 de la localidad y partido de Merlo, provincia de Buenos Aires; con suspensión de la habilitación por el término de diez (10) días contados a partir de la fecha en que quede firme la presente y multa de pesos ciento cincuenta y dos mil novecientos cincuenta y dos con ochenta centavos (\$ 152.952,80), equivalente a diez (10) vigías, por haberse acreditado en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada sin haber comunicado en tiempo y forma la celebración del contrato, con personal que carecía de alta de vigilador y utilizaba un equipo de comunicaciones no declarado ante la Autoridad de Aplicación (artículos 15, 47 incisos b) y d) y 48 de la Ley N° 12.297 y artículos 15 y 27 del Decreto N° 1.897/02).

ARTÍCULO 2°.- Hacer saber a la imputada que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1.897/02.

ARTÍCULO 3°.- El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50.479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Justicia y Seguridad y en el Boletín Oficial una vez firme que se encuentre la presente. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN N° 1438.
EXPEDIENTE N° 21.100-518.041/09.**

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-391.686/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Carlos María CANALE, legajo N° 20.125, en el cargo de Jefe de la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Lobería, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el entonces Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales avala la propuesta (fs. 4);

Que mediante D.M.P.T. N° 0836 de fecha 4 de junio de 2012, se dispuso el traslado del Subcomisario del Subescalafón Comando CANALE;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente CANALE;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del 4 de junio de 2012, en el cargo de Jefe de la Subdelegación Departamental de Investigaciones en Función Judicial Lobería al Subcomisario del Subescalafón Comando Carlos María CANALE (DNI. 20.484.987 — clase 1969, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2637.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-458.980/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en el ámbito de las Superintendencias de Policías de Seguridad y de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el entonces Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que mediante Resolución N° 2116 de fecha 31 de mayo de 2011 se designó en el cargo de Jefe División Logística al entonces Subcomisario del Subescalafón Administrativo Daniel Horacio FIGUEROA;

Que el Superintendente de Policías de Seguridad propicia la designación en el cargo de Jefe División Logística al Subcomisario del Subescalafón Comando Julio Antonio GÓMEZ SÁNCHEZ, legajo N° 20.213;

Que el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial propicia la designación en el cargo de Jefe de División Despacho al Comisario del Subescalafón Administrativo Daniel Horacio FIGUEROA, legajo N° 19.756;

Que los Subsecretarios Operativo y de Política Criminal e Investigaciones Judiciales avalan las propuestas (fs. 4 y 5);

Que mediante D.M.P.T. N° 0826 de fecha 4 de junio de 2012 se dispuso el traslado de los efectivos;

Que e orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes FIGUEROA y GÓMEZ SÁNCHEZ;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del 4 de junio de 2012, en el cargo de Jefe de División Despacho al Comisario del Subescalafón Administrativo Daniel Horacio FIGUEROA (DNI. 20.294.509 - clase 1969), a quien se le limita la designación en el cargo de Jefe División Logística dispuesta por Resolución N° 2116/11, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 4 de junio de 2012, en el cargo de Jefe División Logística al Subcomisario del Subescalafón Comando Julio Antonio GÓMEZ SÁNCHEZ (DNI. 22.185.412 - clase 1972), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2638.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N 21.100-323.464/11, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Subcomisario del Subescalafón Comando Hernán Marcelo TRAMA, legajo N° 18.748, en el cargo de Jefe de Operaciones, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el entonces Nomenclador de Funciones de las Policías de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Director de Homicidios propone la designación del agente TRAMA;

Que el Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales avala la propuesta (fs. 9);

Que mediante D.M.P.T. N° 0839 de fecha 4 de junio de 2012, se dispuso el traslado del Subcomisario del Subescalafón Comando TRAMA;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente TRAMA;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, Dirección de Homicidios, a partir del 4 de junio de 2012, en el cargo de Jefe de Operaciones al Subcomisario del Subescalafón Comando Hernán Marcelo TRAMA (DNI. 20.832.266 - clase 1969), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2639.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-368.183/11 con su agregado N° 21.100-370.986/11, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Oficial Inspector del Subescalafón Profesional Claudio Rubén CROCINELLI, legajo N° 162.226, en el cargo de Jefe División Morgue Policial Junín, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1547 de fecha 14 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Policía Científica;

Que el Jefe Delegación Departamental de Policía Científica Junín propone la designación del agente CROCINELLI;

Que el Superintendente de Policía Científica y el Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales avalan la propuesta (fs. 4 y 5);

Que mediante D.M.P.T. N° 0420 de fecha 18 de abril de 2012, se dispuso el traslado del Oficial Inspector del Subescalafón Profesional CROCINELLI;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente CROCINELLI;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Superintendencia de Policía Científica, a partir del 18 de abril de 2012, en el cargo de Jefe División Morgue Policial Junin, al Oficial Inspector del Subescalafón Profesional Claudio Rubén CROCINELLI (DNI. 12.557.371 - clase 1958), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2640.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-509.920/12, por cuyas actuaciones se tramita la designación del Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Lucas Alejandro BASUALDO, legajo N° 148.392, en el cargo de Jefe de Sección Personal en el ámbito de la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005, sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el entonces Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial propone la designación del agente BASUALDO;

Que el Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales avala la propuesta (fs. 4);

Que por D.M.P.T. N° 1137 de fecha 06 de julio de 2012, se dispuso el traslado del Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo BASUALDO;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente BASUALDO;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir del 6 de julio de 2012, en el cargo de Jefe de Sección Personal, al Oficial Subinspector del Subescalafón Administrativo Lucas Alejandro BASUALDO (DNI. 26.513.342 - clase 1978), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2641.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21.100-319.013/11, por cuyas actuaciones se propicia la designación en el cargo de Subdirector de Investigaciones en Función Judicial San Nicolás, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fernando Víctor ELEUTERIO, legajo N° 15.987, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el entonces Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 569 de fecha 24 de abril de 2012, se designó en el cargo de Subdirector de Investigaciones en Función Judicial San Nicolás al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gonzalo Raúl TEDESCO, legajo N° 17.070;

Que el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial propone la designación del agente ELEUTERIO;

Que el Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales avala la propuesta (fs. 17);

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, a partir de la notificación, la designación en el cargo de Subdirector de Investigaciones en Función Judicial San Nicolás, del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Gonzalo Raúl TEDESCO (DNI. 17.666.154 - clase 1965), dispuesta por Resolución N° 569/12, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir de la notificación, en el cargo de Subdirector de Investigaciones en Función Judicial San Nicolás, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Fernando Víctor ELEUTERIO (DNI. 17.230.810 - clase 1964), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación-Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal- Regímenes Policiales, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2642.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO el expediente N° 21100-881.375/10 con su agregado N° 21.100-991.472/10, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roberto Antonio DOLCINI, legajo N° 15.974, en el cargo de Subdirector de Investigaciones en Función Judicial Dolores, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1887 de fecha 20 de diciembre de 2005 sus ampliatorias y modificatorias, se aprobó el entonces Nomenclador de Funciones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Superintendente de Investigaciones en Función Judicial propicia la designación en el cargo de Subdirector de Investigaciones en Función Judicial Dolores al Comisario Inspector del Subescalafón Comando DOLCINI;

Que el Subsecretario de Política Criminal e Investigaciones Judiciales avala la propuesta (fs. 42 del expediente N° 21.100-881.375/10);

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación del agente DOLCINI;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial, a partir de la notificación, en el cargo de Subdirector de Investigaciones en Función Judicial Dolores al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Roberto Antonio DOLCINI (DNI. 13.742.265 - clase 1960), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2643.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 9 de enero de 2013.

VISTO la Ley N° 13.982 y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.982 y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09, establecen el régimen normativo de aplicación al personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en todos sus Subescalafones;

Que dicha normativa, entre otros aspectos prevé los derechos y deberes que conformarán el marco dentro del cual cada efectivo policial deberá transitar su carrera en la Institución;

Que en ese orden, el personal policial debe ser alcanzado por la disciplina y la prestación eficiente de la actividad de seguridad en sus distintas facetas, con gravitación excluyente sobre cualquier interés individual o sectorial;

Que al mismo tiempo resulta necesario destacar el mérito de aquellos servidores que en resguardo de la seguridad de los bonaerenses exponen su vida diariamente con vocación y sacrificio;

Que por lo expuesto, se considera oportuno y conveniente reconocer el desempeño en la Institución Policial de diversos agentes cuyo accionar permitiera el esclarecimiento de hechos delictivos trascendentes;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, la Ley N° 13.982 y su Reglamentación aprobada por el Decreto N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer el desempeño en las Policías de la Provincia de Buenos Aires del personal de las Superintendencias de Policías de Seguridad y de Investigaciones en Función Judicial, cuya nómina se consigna en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el reconocimiento dispuesto en el artículo precedente, consistirá en un Diploma, que se ajustará a las especificaciones que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar, publicar, dar al Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales - a fin de su registro en los Legajos Personales de cada uno de los efectivos de que se trata. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN N° 009.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

ANEXO I

Superintendencia de Seguridad Zona Oeste:

1. Subcomisario (Cdo.) Legajo N° 20.353, ROJAS, Victor Hugo
2. Subcomisario (Cdo.) Legajo N° 21.061 LÓPEZ, Claudio Alberto
3. Subcomisario (Cdo.) Legajo N° 21.716 BAGGINI, Pablo Adrián
4. Subcomisario (Cdo.) Legajo N° 22.011 POTENZA, Gustavo Oscar
5. Sargento (EG) Legajo N° 174.546 CARDOZO, Esteban
6. Oficial (EG) Legajo N° 175.150 RODRIGUEZ, Roxana

Superintendencia de Seguridad Zona Sur:

1. Teniente 1° (EG) Legajo N° 125.453 BERON, Daniel
2. Sargento (EG) Legajo N° 165.509 KNAUER, Damián Israel
3. Sargento (EG) Legajo N° 175.765 ROMERO, Adrián

Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial:

1. Comisario (Cdo.) Legajo N° 16.804 SUBIRA, Javier Eduardo
 2. Subcomisario (Cdo.) Legajo N° 18.412 GALEANO, Juan Carlos
 3. Subcomisario (Cdo.) Legajo N° 20.726 SILVERO, Juan Ramón
 4. Subcomisario (Cdo.) Legajo N° 21.129 PEREZ BIANCHI, Dante Edmundo
 5. Teniente 1° (EG) Legajo N° 141.642 ALCARAZ, Luis Luján
 6. Sargento (EG) Legajo N° 168.665 FLORES SANCHEZ, Emanuel
-

BA

BUENOS AIRES PROVINCIA

Al.....,
en reconocimiento al compromiso y buen desempeño demostrado en el marco de Investigaciones Judiciales.

La Plata, octubre de 2012

Dr. César Albarracín
Subsecretario de Política Criminal e
Investigaciones Judiciales

Dr. Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 10 de enero de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-608.315/12, por cuyas actuaciones se propicia la designación del Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alberto Fabián DOMSKI, legajo N° 17.337, en el cargo de Jefe División Operaciones en el ámbito del Departamento Programa de Control de Operaciones en la Vía Pública y Coordinación de Fuerzas Federales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2721 de fecha 23 de diciembre de 2010, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia General de Policía;

Que se propone la designación del agente DOMSKI;

Que el Superintendente de Policías de Seguridad y el Subsecretario Operativo avalan la propuesta (fs. 4 y 5);

Que mediante D.M.P.T. N° 1763 de fecha 5 de octubre de 2012, se dispuso el traslado del agente DOMSKI;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, Departamento Programa de Control de Operaciones en la Vía Pública y Coordinación de Fuerzas Federales, a partir del 5 de octubre de 2012, en el cargo de Jefe División Operaciones, al Comisario Inspector del Subescalafón Comando Alberto Fabián DOMSKI (DNI. 18.474.351 - clase 1967), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos, publicar en el Boletín Informativo y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 012.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 10 de enero de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-633.279/12, por cuyas actuaciones se propician designaciones de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en los cargos de Jefe de Comisaría de la Mujer y la Familia, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que la Directora General de Coordinación de Políticas de Género propone las presentes designaciones;

Que la Subsecretaría de Planificación avala las propuestas (fs. 6);

Que mediante D.M.P.T. N° 2237 de fecha 23 de noviembre de 2012, se dispuso el traslado y la confirmación de los agentes en los respectivos cargos;

Que en orden a lo expuesto, deviene menester recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de las agentes BOGADO, CÁCERES, LOBATO, REYNA, BERTOGLIO, BONFANTIN LIVIO, BUSSIO, DE STEFANO, SILVA TORRES, CORIA, Verónica Beatriz DUARTE, FLEITAS, FLORES, GALIANO, GONZÁLEZ, PENINI, COLOMBO, CORTEZ, JAIME, SERGIO, TOLOSA, MONSALVE, NAPOLITANO, AMAYA, MEDEROS, MELO, MERCADO, AGUILERA, BENÍTEZ, María Alejandra DUARTE, LÓPEZ, ZUNINO, BARVIE, BORRAZAS, MONTES, FRANCISCO, ESPINOLA, IBARRA, DE SAN FERNANDO, VILLAVERDE, INSAURRALDE, SOSA, ÁLVAREZ, CASUALDO;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría de Planificación, Dirección General de Coordinación de Políticas de Género, a partir del 23 de noviembre de 2012, en los cargos que en cada caso se especifica, a los agentes cuyos datos de individualización se consignan en el ANEXO ÚNICO, que consta de cuatro (4) fojas, y forma parte integrante de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría General de la Gobernación -Dirección Provincial de Personal-, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 013.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA OLAVARRÍA

Comisaria del Subescalafón Comando Marisa Noemí D'ELIA (DNI. 17.209.342 - clase 1965), legajo N° 15.960.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA MATANZA SUR

Comisaria del Subescalafón Comando Ana María GRAZIOTIN (DNI. 16.240.581 - clase 1962), legajo N° 16.062.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA CARLOS CASARES

Comisaria del Subescalafón Comando Miriam Viviana BARRENECHEA (DNI. 17.055.436 - clase 1964), legajo N° 16.411.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA JUNÍN

Comisaria del Subescalafón Comando Sandra Claudia PEZZATTI (DNI. 17.748.673 - clase 1967), legajo N° 17.430.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA GENERAL LAMADRID

Comisaria del Subescalafón Comando Lucrecia Andrea BERNARDELLI (DNI. 20.480.344 - clase 1968), legajo N° 17.805.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA AZUL

Comisaria del Subescalafón Comando María de los Ángeles COSTANZO (DNI. 20.041.747 - clase 1968), legajo N° 17.820.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA ESTEBAN ECHEVERRÍA

Comisaria del Subescalafón Comando Susana Beatriz FLEITA (DNI. 16.577.504 - clase 1963), legajo N° 18.404.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA VICENTE LÓPEZ

Comisaria del Subescalafón Comando Norma Cecilia NÚÑEZ (DNI. 18.146.282 - clase 1966), legajo N° 18.560.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA TIGRE

Comisaria del Subescalafón Comando María Marcelina VALLEJOS (DNI. 21.456.429 - clase 1970), legajo N° 18.924.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA SAN ISIDRO

Subcomisaria del Subescalafón Comando Miriam Susana BOGADO (DNI. 14.271.980 - clase 1960), legajo N° 14.722.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA MORÓN

Subcomisaria del Subescalafón Comando Florentina CÁCERES (DNI. 18.649.458 - clase 1967), legajo N° 18.295.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA LA MATANZA

Subcomisaria del Subescalafón Comando Miriam Beatriz LOBATO (DNI. 18.410.991 - clase 1967), legajo N° 18.852.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA BERAZATEGUI

Subcomisaria del Subescalafón Comando Marcela Dolores REYNA (DNI. 20.027.730 - clase 1968), legajo N° 18.892.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA CHASCOMÚS

Subcomisaria del Subescalafón Comando Alejandrina Ester BERTOGLIO (DNI. 21.978.861 - clase 1971), legajo N° 19.329.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA TANDIL

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Pía BONFANTIN LIVIO (DNI. 22.047.624 - clase 1971), legajo N° 19.330.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA SUIPACHA

Subcomisaria del Subescalafón Comando Marcela Nélide BUSSIO (DNI. 20.034.920 - clase 1968), legajo N° 19.332.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA SAN MIGUEL

Subcomisaria del Subescalafón Comando Claudia Patricia DE STEFANO (DNI. 21.842.575 - clase 1970), legajo N° 19.367.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA PRESIDENTE PERÓN

Subcomisario del Subescalafón Comando Álvaro Ricardo SILVA TORRES (DNI. 18.701.601 - clase 1968), legajo N° 19.589.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA ITUZAINGÓ

Subcomisaria del Subescalafón Comando Margarita Isabel CORIA (DNI. 17.778.275 - clase 1966), legajo N° 20.141.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA NECOCHEA

Subcomisaria del Subescalafón Comando Verónica Beatriz DUARTE (DNI. 20.404.588 - clase 1968), legajo N° 20.163.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA QUILMES

Subcomisaria del Subescalafón Comando Marta Yanina FLEITAS (DNI. 21.507.153 - clase 1970), legajo N° 20.182.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA DOLORES

Subcomisaria del Subescalafón Comando María del Carmen FLORES (DNI. 21.534.801 - clase 1970), legajo N° 20.184.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA TRENQUE LAUQUEN

Subcomisaria del Subescalafón Comando María de los Ángeles GALIANO (DNI. 22.416.460 - clase 1971), legajo N° 20.192.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA SALLIQUELÓ

Subcomisaria del Subescalafón Comando Zulma Susana GONZÁLEZ (DNI. 20.679.006 - clase 1968), legajo N° 20.221.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA GENERAL VILLEGAS

Subcomisaria del Subescalafón Comando Mónica del Rosario PENINI (DNI. 21.445.108 - clase 1969), legajo N° 20.670.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA ENSENADA

Subcomisaria del Subescalafón Comando Liliana COLOMBO (DNI. 23.147.442 - clase 1973), legajo N° 20.951.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA LA PLATA

Subcomisaria del Subescalafón Comando Elizabeth Andrea CORTEZ (DNI. 22.262.932 - clase 1972), legajo N° 20.961.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA PERGAMINO

Subcomisaria del Subescalafón Comando Stella Maris JAIME (DNI. 22.258.596 - clase 1972), legajo N° 21.044.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA MARCOS PAZ

Subcomisaria del Subescalafón Comando Alejandra Edith SERGIO (DNI. 20.879.177 - clase 1969), legajo N° 21.190.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA MORENO

Subcomisaria del Subescalafón Comando Marina Aurelia Rosana TOLOSA (DNI. 23.793.672 - clase 1974), legajo N° 21.211.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA MAR DEL PLATA

Subcomisaria del Subescalafón Comando Graciela Carina MONSALVE (DNI. 22.895.735 - clase 1973), legajo N° 21.473.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA LANÚS

Subcomisaria del Subescalafón Comando Norma Beatriz NAPOLITANO (DNI. 21.507.533 - clase 1970), legajo N° 21.969.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA LAPRIDA

Subcomisario del Subescalafón Comando Tristán Marcelo AMAYA (DNI. 24.351.967 - clase 1975), legajo N° 22.150.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA EZEIZA

Subcomisaria del Subescalafón Comando Mora Silvana Ruth MEDEROS (DNI. 25.260.568 - clase 1976), legajo N° 22.405.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA AVELLANEDA

Subcomisaria del Subescalafón Comando Adriana Edith MELO (DNI. 23.221.508 - clase 1973), legajo N° 22.429.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA LOMAS DE ZAMORA

Subcomisaria del Subescalafón Comando Myriam Edith MERCADO (DNI. 22.781.554 - clase 1972), legajo N° 23.169.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA PEHUAJÓ

Subcomisaria del Subescalafón Comando Andrea Verónica AGUILERA (DNI. 24.644.050 - clase 1975), legajo N° 23.491.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA GENERAL VIAMONTE

Subcomisaria del Subescalafón Comando Sandra Gisela BENÍTEZ (DNI. 26.758.529 - clase 1978), legajo N° 23.528.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA SAN MARTÍN

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Alejandra DUARTE (DNI. 24.954.415 - clase 1976), legajo N° 23.634.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA HURLINGHAM

Subcomisaria del Subescalafón Comando Marcela Adriana LÓPEZ (DNI. 25.485.449 - clase 1976), legajo N° 23.767.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA CHIVILCOY

Subcomisaria del Subescalafón Comando María Soledad ZUNINO (DNI. 26.452.352 - clase 1978), legajo N° 24.014.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA LUJÁN

Oficial Principal del Subescalafón Comando Nidia Marina BARVIE (DNI. 24.966.269 - clase 1975), legajo N° 22.852.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA ALMIRANTE BROWN

Oficial Principal del Subescalafón Comando Mónica Viviana BORRAZAS (DNI 27.627.688 - clase 1979), legajo N° 24.151.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA CHACABUCO

Oficial Principal del Subescalafón Comando Daniela Cecilia MONTES (DNI. 24.728.269 - clase 1975), legajo N° 24.323.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA BAHÍA BLANCA

Principal del Subescalafón Comando Silvia Noemí FRANCISCO (DNI. 22.734.631 - clase 1972), legajo N° 24.654.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA CORONEL SUÁREZ

Oficial Principal del Subescalafón Comando María Alejandra ESPINOLA (DM. 25.178.944 - clase 1976), legajo N° 24.773.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA GENERAL MADARIAGA

Oficial Principal del Subescalafón Comando Mariana Gisel IBARRA (DNI. 27.739.057 - clase 1979), legajo N° 24.982.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA RIVADAVIA

Oficial Principal del Subescalafón Comando Sandra Mónica DE SAN FERNANDO (DNI. 20.315.878 - clase 1968), legajo N° 25.549.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA LOBERÍA

Oficial Principal del Subescalafón Comando Daniela Mercedes VILLAVERDE (DNI. 26.778.272 - clase 1978), legajo N° 25.734.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA MERLO

Oficial Principal del Subescalafón Comando Myrian Mercedes INSAURRALDE (DNI. 25.485.245 - clase 1976), legajo N° 25.875.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA MALVINAS ARGENTINAS

Oficial Principal del Subescalafón Comando Roxana Karina SOSA (DNI. 25.515.224 - clase 1977), legajo N° 26.013.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA CAÑUELAS

Oficial Principal del Subescalafón Comando Natalia Soledad ÁLVAREZ (DNI. 27.408.346 - clase 1979), legajo N° 26.845.

JEFE DE COMISARÍA DE LA MUJER Y LA FAMILIA FLORENCIO VARELA

Subcomisaria del Subescalafón Comando Rosa Beatriz CASUALDO (DNI. 20.666.522 - clase 1969), legajo N° 18.796.

LA PLATA, 10 de enero de 2013.

VISTO el expediente N° 2137-866.512/94 y su agregado N° 21.100-102.352/11 en el que la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "A.I.S.P. OREGON S.R.L." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 187/189 se agrega escrito solicitando el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 190/208, 214, 231, y 235/236 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 233 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa prestadora de servicios de seguridad privada "A.I.S.P. OREGON S.R.L.", del Suboficial Principal (R) de la Policía de la Provincia de Buenos Aires Don Carlos Alberto Rohde, titular del D.N.I. N° 7.725.130.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 019.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 10 de enero de 2013.

VISTO el expediente N° 21.100-422.685/03 con II cuerpos y sus agregados N° 21.100-361.416/03 y N° 21.100-607.344/12 en el que la empresa "IASSA S.A." solicita el cambio de Jefe de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que se ha puesto en conocimiento el cambio de Jefe de Seguridad de la empresa de marras y a fojas 278/280, 284/287, 289/291, 293/298, 301, 308, 312/315 se adjunta documentación que avala tal petición;

Que a fojas 323 la Asesoría Letrada ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "IASSA S.A.", del Señor Nicolás Javier AVENDAÑO, titular del D.N.I. 31.137.331.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 020.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 10 de enero de 2013.

VISTO el presente expediente N° 21.100-376.277/12 y su agregado N° 21.100-376.280/12, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "**NECH SEGURIDAD S.R.L.**", solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8º inciso 2º de la Ley N° 12.297, respecto de la señora Graciela Noemí Vallacco;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "**NECH SEGURIDAD S.R.L.**";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 9º y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**NECH SEGURIDAD S.R.L.**" como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle 83 N° 241 Piso 5 Departamento "B" de la localidad y Partido de Necochea.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad a la Señora Graciela Noemí Vallacco, titular del D.N.I N° 12.083.317.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 021.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 10 de enero de 2013.

VISTO el presente expediente N° 21.100-581.446/09 y su agregado N° 21.100-581.445/09, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "**BRINK'S SEGURIDAD CORPORATIVA S.A.**", solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto del señor Fernando Jorge Muzio;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa "**BRINK'S SEGURIDAD CORPORATIVA S.A.**";

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada "**BRINK'S SEGURIDAD CORPORATIVA S.A.**" como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad, con sede en la calle Undiano N° 122 Piso 1° de la localidad y Partido de Bahía Blanca.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad al señor Fernando Jorge MUZIO, titular del D.N.I. N° 23.468.746.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 022.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 16 de enero de 2013.

VISTO el presente expediente N° 21.100-553.479/12 y su agregado N° 21.100-553.476/12, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa "**CONSULTORA DE SEGURIDAD INTEGRAL S.A. (CONSISA)**", solicita su habilitación como prestadora de servicios de seguridad privada;

Que la Asesoría Letrada de Policía ha tomado intervención en el ámbito de su competencia;

Que de la documentación agregada surge que se encuentran cumplidos los recaudos legales, salvo el requisito previsto en el artículo 8° inciso 2° de la Ley N° 12.297, respecto de la señora Chiapparo Lorena Paola;

Que en dicho contexto, corresponde otorgar en forma provisoria, la habilitación solicitada por la empresa **"CONSULTORA DE SEGURIDAD INTEGRAL S.A. (CONSISA)"**;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 9° y 18 de la Ley N° 13.757 y modificatorias, artículo 43 inciso "a" de la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Proceder a la habilitación provisoria en el ámbito de la provincia de Buenos Aires de la empresa denominada **"CONSULTORA DE SEGURIDAD INTEGRAL S.A. (CONSISA)"** como prestadora de servicios de seguridad privada, cuya responsabilidad comercial recae en la mencionada sociedad con sede en la calle Lavalle N° 1452 de la localidad y partido de Vicente López.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a ejercer el cargo de Jefe de Seguridad a la señora Chiapparo Lorena Paola, titular del D.N.I N° 29.862.657.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, notificar y pasar a la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 051.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

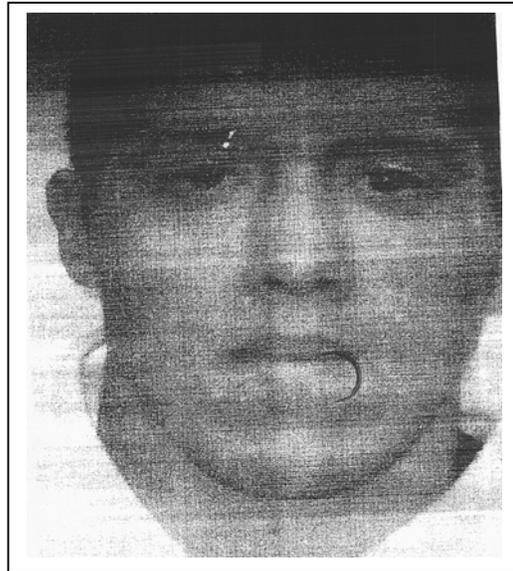
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar



SUPLEMENTO DE CAPTURAS

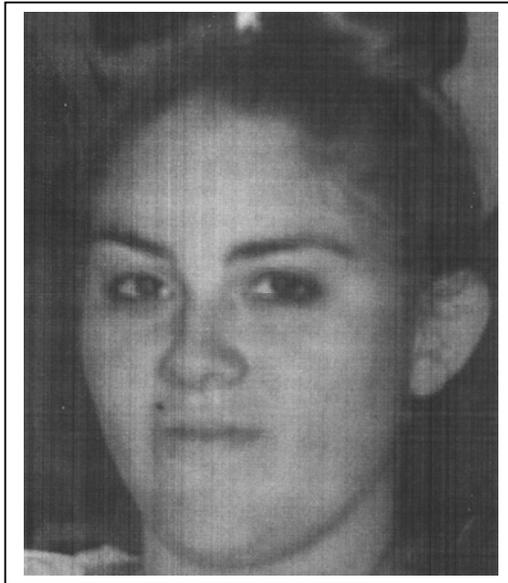
1.- RAMOS RIVERO LUIS FRANCISCO: argentino, D.N.I. N° 33.686.422, nacido el día 17/03/1988, hijo de César Daniel Ramos y de Viviana Rivero, domiciliado en la ciudad de Rosario – Provincia de Santa Fe. Actualmente posee sobre su persona Orden de Detención, dispuesta por el Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Departamental Dr. Gerardo Palacios Córdoba. Ordenarla U.F.I. N° 5 Dr. Manuel Iglesias del Departamento Judicial Trenque Lauquen. I.P.P. N° 17-00-0004344-12, caratulada “ALASTUEY, JULIO C/ GODOY, OSCAR Y OTROS S/ROBO DOBLEMENTE CALIFICADO POR USO DE ARMAS Y EN POBLADO Y EN BANDA – TRENQUE LAUQUEN”. Expediente N° 21.100-681.541/13.





SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- RAMÍREZ VALERIA BELÉN: argentina, 15 años de edad, D.N.I. N° 40.579.802, soltera, instruida, estudiante, nacida el 12 de febrero de 1992 en Capital Federal, hija de Ramírez Miguel Ángel y de Aguilar Graciela Inés. Mismo resulta ser de tez blanca, cabello largo teñido de rubio, 1,65 mts. de altura, ojos color "miel", de aprox. 56 kg. de peso, delgada, posee como seña particular piercing arriba de la boca lado derecho, lunar marrón en rodilla derecha. Quién se ausentara de su domicilio sito en calle De Los Incas N° 4880 de La Matanza, el día 09/01/2013 a las 12 horas, vistiendo short blanco con cinto marrón de cuero, musculosa negra con letra grande en pecho, zapatillas pezuña grises, una cadena con un colgante en forma de "B" de Belén de plata y dos anillos uno en cada mano. Solicitarla Comisaría Distrital Oeste 4ta. - San Alberto. Interviene U.F.I. en lo Criminal y Correccional N° 6, del Departamento Judicial La Matanza. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO – DTE. AGUILAR GRACIELA INÉS – CAUSANTE VALERIA BELÉN RAMÍREZ". Expediente N° 21.100-684.562/13.





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- NAVARRO NORBERTO OSCAR: caratulada "ROBO DE EQUINO". Secuestro de un equino, raza criollo, malacara, posee la panza blanca, con marca. Solicitarla Comisaría Distrital Sur 2da. - Virrey del Pino. Interviene U.F.I en Turno del Departamento Judicial La Matanza. Expediente N° 21.100-682.738/13.

2.- FAVALLI CÉSAR: caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino, macho, pelaje alazán, marrón oscuro, de salto, 4 años de edad aproximadamente. Solicitarla Destacamento Loma Verde. Interviene U.F.I y Juicio en Turno Descentralizada de Escobar, del Departamento Judicial Zárate – Campana. Expediente N° 21.100-686.774/13.



3.- TURINI BERNARDO ERNESTO: I.P.P: 03-00-000034-13, caratulada "ABIGEATO". Secuestro de una vaquillona raza Aberdeen Angus, color negro, con marca y número inmutable 316530, con caravana amarilla N° 622. Solicitarla Estación Policía Comunal Maipú. Interviene Unidad de Decisión Temprana de Conflictos Penales, a cargo del Dr. Roberto Miglio Salmo y la Ayudantía Fiscal de Maipú, a cargo de la Dra. Carina Fabiana Babini del Departamento Judicial Dolores. Expediente N° 21.100-688.441/13.



4.- FRISO SILVINA MARIANA: Causa N° 06-00-038117/12, caratulada "ABIGEATO". Secuestro de una oveja de 7 a 8 años de edad, pelaje negro y un carnero de aproximadamente 2 años, pelaje blanco y cabeza negra, de 70 a 80 kg., sin marca. Solicitarla Comisaría La Plata 7ma. Intervienen U.F.I N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo e Injerencia del Juzgado de Garantías N° 1 a cargo del Dr. Federico Atencio ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 06-00-038117/12.
